

RESOLUCION N° 234 - IC-78

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 7 de Agosto de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía anónima denominada " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el día 21 de Agosto de 1978 el señor Guillermo Vázquez Astudillo en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos constante en la citada escritura, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el día 24 de Octubre de 1978 la compañía ha cumplido con los requisitos previstos a la aprobación solicitada; y que el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas y en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 181-IC-IA de 24 de Octubre del año en curso,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." por la suma de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cincuenta millones de sucres (\$ 50'000.000) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, y la reforma de los estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 7 de Agosto de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." otorgada

.../...

gada el 7 de Agosto de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, así como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada Compañía registrada con el N° 174 el 18 de Julio de 1974, así como al margen de la inscripción de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos registradas el 28 de Julio de 1976 con el N° 67 y el 6 de Octubre de 1977 bajo el N° 110, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital de la Compañía a \$/ 50'000.000,00 y la reforma de estatutos constante en la respectiva escritura pública celebrada el 7 de Agosto de 1978 ante el Notario Segundo de este Cantón; y,

C) Que ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señero Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cumpla con lo siguiente:

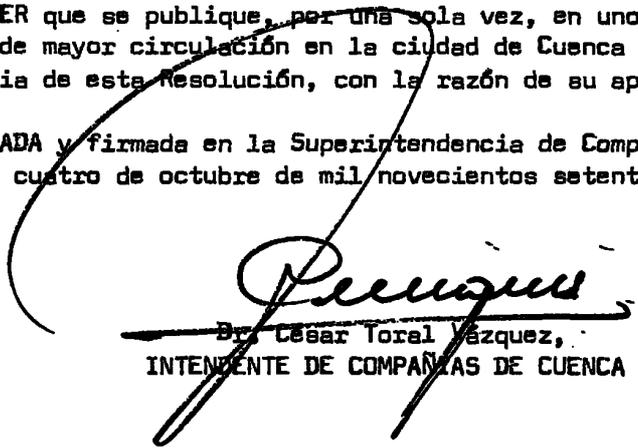
A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." otorgada el 7 de Agosto de 1978, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

B) Que al margen de la matriz de las escrituras de constitución y aumento de capital de dicha compañía otorgadas el 11 de Junio de 1974, 10 de Junio de 1976 y 16 de Septiembre de 1977, respectivamente, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$/ 50'000.000,00 y la reforma de estatutos constante en la escritura de 7 de Agosto de 1978; y,

C) Ponga en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 164 del REGISTRO MERCAN-

-TII, conjuntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUE S.A." celebrada ante el Notario 2do. de Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de Agosto de este año, y, que fue aprobada mediante esta Resolución. -Además se han sentado las razones dippuestas en la presente Resolución. -CUENCA, 16 de Noviembre de 1978. -El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]

Razón: He dado cumplimiento a lo dipuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, noviembre 17 de 1.978.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

